

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA ESTUDIAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA MEJOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FORMULARIOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA , ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN

ASISTENTES:

D. Sergio Vera Montoro
Secretario General de la Delegación .

D. Antonio Jesús Moreno Alvarado
Jefe de Sección de Tesorería y Ordenación de Pagos

D. Juan Vilchez Fernández
Jefe de Sección de Gestión Económica y Administración General

Siendo las 08:45 horas del día 21 de marzo de 2024, se reúnen los miembros de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación indicados al margen, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la Sala de Juntas de esta Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y FFE (calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, primera planta), a fin de proceder al estudio de la documentación presentada por la empresa cuya oferta ha sido calificada como la mejor de las ofertas presentadas, en relación con el siguiente expediente de contratación:

CONTR 2023 948006: SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FORMULARIOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN.

LOTE 1. SUMINISTRO DE PAPEL

Habiendo sido calificada la oferta de BENÍTEZ PAUBLETE, S.L. por parte de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación como la mejor de las ofertas presentadas, el 01 de marzo de 2024 se requiere a la citada empresa la documentación previa a la adjudicación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentada la misma el pasado día 6 de marzo, se comprueba que no se ha cumplimentado el requerimiento en su totalidad, faltando la documentación que a continuación se relaciona:

1) Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. Todo ello según la letra e) del apartado 1 de la cláusula 10.4 del PCAP.

En este caso, no figura el justificante de pago del último recibo.

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegación.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	SERGIO VERA MONTORO	22/03/2024	PÁGINA 1/3
	JUAN VILCHEZ FERNANDEZ		
	ANTONIO JESUS MORENO ALVARADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUPYZ9EZ97L3VFWQGB79YDSBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2) Póliza de seguro de responsabilidad civil, con un capital asegurado de 5.724,45 euros, así como compromiso de mantenimiento durante la vigencia del contrato, según lo establecido en el Punto 12 del Anexo I del PCAP.

En este punto, no figura el compromiso de mantenimiento durante la vigencia del contrato.

LOTE 2. SUMINISTRO DE PAPEL

Habiendo sido calificada la oferta de GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. por parte de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación como la mejor de las ofertas presentadas, el 01 de marzo de 2024 se requiere a la citada empresa la documentación previa a la adjudicación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentada la misma el pasado día 4 de marzo, se comprueba que no se ha cumplimentado el requerimiento en su totalidad, faltando la documentación que a continuación se relaciona:

- 1) Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, así como certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, según la letra a) del apartado 1 de la cláusula 10.4 y Anexo X del PCAP. **No se presenta el Anexo X o certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.**
- 2) Certificación positiva, expedida por la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas, según el primer punto de la letra c) del apartado 1 de la cláusula 10.4 del PCAP; o bien autorización para recabar esta información por parte del Órgano de Contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI.
- Certificación positiva, expedida por la **Administración Tributaria de la Junta de Andalucía**, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en el período voluntario, según el segundo punto de la letra c) del apartado 1 de la cláusula 10.4 del PCAP; o bien autorización para recabar esta información por parte del Órgano de Contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI.
- 3) Certificación positiva, expedida por la **Tesorería Territorial de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas, según la letra d) del apartado 1 de la cláusula 10.4 del PCAP.
En este último caso referente a la Tesorería de la Seguridad Social, a pesar de que la normativa recoge la posibilidad de que la empresa licitadora, conforme al modelo indicado en el Anexo XI, presente la autorización para la consulta de la información, por imposibilidad técnica el Órgano de Contratación no tiene acceso a los sistemas de la Tesorería, por lo se hace necesaria la aportación por parte de la empresa.
- 4) Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de **alta** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del **último recibo**. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de **no haberse dado de baja** en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar **exenta** de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. Todo ello según la letra e) del apartado 1 de la cláusula 10.4 del PCAP.

FIRMADO POR	SERGIO VERA MONTORO	22/03/2024	PÁGINA 2/3
	JUAN VILCHEZ FERNANDEZ		
	ANTONIO JESUS MORENO ALVARADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUPYZ9EZ97L3VFWQGB79YDSBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A la vista de ello se acuerda requerir a las empresas en cuestión para que remitan la citada documentación en el plazo de tres días naturales a partir de la notificación, indicándoles que en caso de no aportarla serán excluidas del procedimiento de licitación conforme lo establecido en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:15 horas del día arriba indicado.

FIRMADO POR	SERGIO VERA MONTORO	22/03/2024	PÁGINA 3/3
	JUAN VILCHEZ FERNANDEZ		
	ANTONIO JESUS MORENO ALVARADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUPYZ9EZ97L3VFWQGB79YDSBE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	